

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la entrega anual de medallas recordatorias a los agentes municipales que cumplen 25 años de servicio ininterrumpido en este Municipio.

Que, por tal motivo, requieren apoyo económico de este Cuerpo.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a eventos como el que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase una colaboración económica hasta la suma de Pesos Seiscientos (\$
===== 600.-) al Sindicato de Trabajadores Municipales de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 25 de Noviembre de 2008.-